

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día **30 de Enero 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Asunto Único: Análisis y aprobación en su caso del proyecto de resultados de la Cuenta Publica semestral Julio-Diciembre del ejercicio fiscal 2005;
- IV. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para el Análisis y aprobación en su caso del proyecto de resultados de la Cuenta Publica semestral Julio-Diciembre del ejercicio fiscal 2005; fue analizada en el marco de los siguientes dictámenes:

El siguiente asunto analizado fue expuesto por el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No.065/06 signado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a las transferencias presupuestales en ampliaciones de las partidas del Ramo 33 Fondo III Fondo IV; presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-029/2006 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas del Ramo 33, Fondo III y Fondo IV, al 31

de Diciembre de 2005, por un importe de \$5'821,483.69 (Cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por la misma cantidad.;

SEGUNDO. Que esta Comisión sostuvo una reunión de trabajo con el Tesorero Municipal para conocer e indagar sobre los motivos que dan origen a su solicitud de transferencia presupuestal; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS
EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EN LAS PARTIDAS DEL RAMO 33, FONDO III Y FONDO IV**

ÚNICO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar transferencias presupuestales en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005 consistentes en ampliaciones de las partidas del Ramo 33, Fondo III y Fondo

IV, al 31 de Diciembre de 2005, por un importe de \$5'821,483.69 (Cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por la misma cantidad, según los cuadros anexos al presente.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 30 de Enero del 2006.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Sindico Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbaz, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No.066/06 signado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a las transferencias presupuestales en ampliaciones de las partidas del programa de obras con recursos del préstamo de BANOBRAS; presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbaz; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-030/2006 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas del Programa de Obras con Recurso de Préstamo de BANOBRAS, al 31 de Diciembre de 2005, por un importe de \$16,375.52 (Dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por la misma cantidad;

SEGUNDO. Que esta Comisión sostuvo una reunión de trabajo con el Tesorero Municipal para conocer e indagar sobre los motivos que dan origen a su solicitud de transferencia presupuestal; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS
EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EN LAS PARTIDAS DEL PROGRAMA DE OBRAS CON RECURSOS
DEL PRESTAMO DE BANOBRAS**

ÚNICO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar transferencias presupuestales en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005 consistentes ampliaciones de las partidas del Programa de Obras con Recurso de Préstamo de BANOBRAS, al 31 de Diciembre de 2005, por un importe de \$16,375.52 (dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por la misma cantidad, según los cuadros anexos al presente.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 30 de Enero del 2006.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Sindico Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbaz, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No.067/06 signado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a las transferencias presupuestales consistentes en ampliaciones de las partidas en Gasto Corriente, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbaz; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-028/2006 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente, al 31 de Diciembre de 2005, por un importe de \$20'365,872.98 (Veinte millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.) las cuales serían cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$6'245,268.47 (Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 47/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$14'120,604.51 (Catorce millones ciento veinte mil seiscientos cuatro pesos 51/100 M.N.), las cuales serían cubiertas con el superávit ingresos - egresos reales;

SEGUNDO. Que existe disponibilidad financiera para autorizar la ampliación presupuestal de \$14'120,604.51 (Catorce millones ciento veinte mil seiscientos cuatro pesos 51/100 M.N.), pues el comparativo de los ingresos contra los egresos, exceptuando los del Ramo 33 y los del Programa de Obras con Recursos del Préstamo de BANOBRAS, al cierre del mes de diciembre de 2005, es positivo; y

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS
EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EN LAS PARTIDAS DE GASTO CORRIENTE**

ÚNICO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar transferencias presupuestales en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005 consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente, al 31 de Diciembre de 2005, por un importe de \$20'365,872.98 (Veinte millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.) las cuales serían cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$6'245,268.47 (Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 47/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$14'120,604.51 (Catorce millones ciento veinte mil seiscientos cuatro pesos 51/100 M.N.), según los cuadros anexos al presente.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 30 de Enero del 2006.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Sindico Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbaz, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Continuando con el orden del día el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No.064/06 signado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al proyecto de resultados de la Cuenta Publica semestral Julio-Diciembre de 2005; presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

El Síndico Municipal, Lic. Rogelio Salazar Borjas, y la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Síndico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13, fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el mediante oficio TM-31/2006 de fecha veinte de los corrientes, el Tesorero Municipal envió al Síndico Municipal y al Presidente de la Comisión de Hacienda, el documento denominado **PROYECTO DE RESULTADOS DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DEL SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005.**

SEGUNDO. Que en la misma fecha, la Contralora Municipal turnó al Síndico Municipal y al Presidente de la Comisión de Hacienda, el documento denominado **INFORME DE LOS RESULTADOS SEMESTRALES DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005.**

TERCERO. Que tanto el Síndico Municipal como los integrantes de la Comisión de Hacienda sostuvieron reuniones de trabajo, a partir de las fechas mencionadas en los dos considerandos anteriores, con los titulares de la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal, a efecto de conocer detalles de las operaciones financieras, presupuestales y jurídicas que dan sustento a los documentos que remitieron y su contenido; y

CUARTO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º, fracción IX, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es facultad del H. Cabildo aprobar el presente Dictamen de Revisión de los Resultados Semestrales de la Cuenta Pública.

El Síndico Municipal y esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS SEMESTRALES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO JULIO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005

PRIMERO. En virtud de que el presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2005 en lo relativo al Impuesto por Espectáculos Públicos y Otras Diversiones presenta un sub ejercicio del orden del 21% se hace pertinente un llamado al Cabildo para retomar la iniciativa de modificación a la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez que regrese la tasa impositiva, en el caso de Palenques, al 8% sobre el ingreso.

SEGUNDO. Es de observarse que el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005 en la partida que ampara las erogaciones hechas como apoyo a Becarios, existe un ejercicio del gasto mayor al originalmente autorizado al inicio del ejercicio, del orden del 40.2%.

TERCERO. Se remita al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Álvarez del Semestre Julio – Diciembre de 2005, en los términos del proyecto que fue turnado por la Tesorería Municipal.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 30 de Enero del 2006.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. Rogelio Salazar Borjas, Sindico Rubrica. C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea remitido al Congreso del Estado.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el entendido de

que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO